



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. GADMR-GPP-2021-006

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba conforme a lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo en concordancia con el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución Administrativa Nro. 114-2018-SEC.

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalidar la Resolución Administrativa Nro. GADMR-GPP-AP-2020-0016, de Anuncio de proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA QUIMIAG", en la que se hace constar que el predio es de propiedad del señor Pilco Guananga Ángel Tarcisio dando lo correcto y los propietarios los señores Pilco Guananga Ángel Tarcisio, Pilco Ángel Francisco, Pilco Román Fanny Fabiola, Pilco Román Ángel Rodrigo, Pilco Román Mirian Bertha y Pilco Miranda Cristian Darío, conforme se desprende de la Ficha Registral Nro. 39186, ubicado en la Parroquia Quimiag, clave catastral 06-01-59-001-001-015-025-000-000, con un Área Total de 6.912,00 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el frente: Calles Públicas; Por el fondo: calles públicas; Por un lado: terreno de Vicente Montero, Teresa Lara, Elina Naranjo y en parte el Cementerio; y, Por el otro lado: Terreno de José Suárez.

La afectación que tendrá el inmueble en función de la ejecución del proyecto será de conformidad al siguiente cuadro:

CUADRO DE AFECTACIÓN						
No.	PROPIETARIO ACTUAL	CLAVE CATASTRAL	CÉDULA	PARROQUIA	DIRECCIÓN	
1	PILCO GUANANGA ÁNGEL TARCISIO 50% PILCO ANGEL FRANCISCO 10% PILCO ROMAN FANNY FABIOLA 10% PILCO ROMAN GUILLERMO RODRIGO 10% PILCO ROMAN MIRIAN BERTHA 10% PILCO MIRANDA CRISTIAN DARIO 10%	06 01 59 001 001 01 5 025 000 000 000	0600798201 0601881394 0602098527 0601900376 0602392425 0604094250	QUIMIAG	TERRENO DENOMINADO SAN ROQUE ZONA URBANA, calle 6	
	COORDENADAS DE REFERENCIAS	ÁREA DEL TERRENO SIIM (M2)	ÁREA AFECTADA (m2)	ÁREA SOBROANTE (m2)	% DE AFECTACIÓN	
	X=770458.38 Y=9816395.86	6912,00	6912,00	0,00	100%	

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Gestión de Comunicación Social se encargue de la publicación del presente acto administrativo en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra y en la página electrónica institucional;

Artículo 3.- A través de Secretaría General de Concejo notifíquese la presente Resolución de Anuncio de Proyecto a los propietarios del bien inmueble afectado, de los señores Pilco Guananga Ángel Tarcisio, Pilco Ángel Francisco, Pilco Román Fanny Fabiola, Pilco Román Ángel Rodrigo, Pilco Román Mirian Bertha y Pilco Miranda Cristian Darío; al Registrador de la Propiedad para que proceda a la inscripción de esta; al Jefe de Avalúos y Catastros y al Director de Gestión de Obras Públicas para los fines pertinentes;

Artículo 4.- La presente Resolución de manera obligatoria constituirá habilitante para la Declaratoria de Utilidad Pública del bien inmueble afectado por el Proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA QUIMIAG"

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. –
Riobamba, 16 de abril de 2021.